



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los once días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos los señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola, Alejandro Ricardo Ficosco y Alejandro Hugo Dominguez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1893 – Letra “C” – Año: 2021, caratulado: “T.E.P. – GASTOS GENERALES ELECCIONES PROVINCIALES 27 DE JUNIO DE 2021” y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2870-G-2021 del Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante el cual se convoca a Elecciones Provinciales para el día 27 de junio de 2021, y estando en marcha el proceso electoral mencionado, es atribución de este Tribunal Electoral determinar los gastos que demandará la presente convocatoria, todo ello en virtud de los arts. 89° inc. 5), 91°, 94° y cctes. de la Constitución de la Provincia, a los fines de prever, con la debida antelación, las contrataciones respectivas y que fueren necesarias para el desarrollo del acto comicial.

Que a tales efectos, el Secretario Electoral informa a fs. 13 y vlta de autos, el cálculo aproximado de gastos, donde se determina conforme presupuestos solicitados para la contratación del Correo Argentino, en relación al envío y retorno de las urnas, provisión de útiles, presupuesto para el escrutinio provisorio, cálculo de gastos para el pago de horas extras al personal de este organismo y personal afectado del Poder Judicial de la Provincia, cálculo de gastos para bienes de consumo, servicios no personales y cálculo de gastos para el pago a los Sres. Presidentes de Mesa y Delegados Escolares, que el total de los gastos mencionados asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$140.826.855,51). Sin considerar los gastos que demanden las fuerzas de seguridad que deberán ser convocadas a tales efectos, a los fines de dar cobertura y protección al acto eleccionario del 27 de junio del presente año.

Que por todo ello y conforme los motivos detallados en los considerandos de la presente, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Hacer saber al Poder Ejecutivo de la Provincia que el presupuesto de gastos necesarios para el desarrollo del acto electoral del 27 de junio del año en curso, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$140.826.855,51), por lo tanto requerimos la provisión de dichos fondos.

2º) Notifíquese con copia certificada de la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL